**BASES DE LICITACION RELATIVAS A REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN (DISEÑO, PROYECTO), CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EL POCHOTE EN TEPATITLÁN, JALISCO, CON UN CAUDAL NOMINAL PROMEDIO DE 7.0 L.P.S., BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO A PRECIO ALZADO.**

**APÉNDICE 1**

**DEFINICIONES**

**21 de mayo de 2024**

Para todos los efectos derivados de estas bases de licitación, las siguientes palabras y términos indicadas en mayúsculas, tendrán el significado que se señala a continuación:

1. **ACTA DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL POCHOTE.-** Documento elaborado por la EMPRESA y presentado para su conocimiento y verificación a ASTEPA, una vez que la PTAR EL POCHOTE cumpla con las PRUEBAS DE CAPACIDAD. En dichas pruebas se hará constar la capacidad real de la PTAR EL POCHOTE de producir AGUA TRATADA medida en litros por segundo a la salida de la PTAR EL POCHOTE.
2. **ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA PTAR EL POCHOTE.-** Documento que contendrá el inventario y las condiciones del equipo, maquinaria e instalaciones que conforman el PROYECTO de la PTAR EL POCHOTE y que entregará la EMPRESA a ASTEPA, sin costo alguno, al término de la vigencia del CONTRATO.
3. **ACTA DE INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR EL POCHOTE.-** Documento que será elaborado por la EMPRESA y que establecerá la fecha de inicio de las obras de la PTAR EL POCHOTE una vez que ASTEPA haya otorgado la NO-OBJECIÓN total o parcial al PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL POCHOTE.
4. **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.-** Documento que firmarán las partes y que establecerá la fecha de inicio de la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL POCHOTE, la rehabilitación, construcción y equipamiento de las OBRAS DEL PROYECTO DE LA PTAR EL POCHOTE.
5. **ACTA DE INICIO DE PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACIÓN DE LA PTAR EL POCHOTE.-** Documento que será elaborado por la EMPRESA, autorizado por la SUPERVISIÓN y entregado por ésta a ASTEPA para su conocimiento y verificación, en el que se hará constar que las OBRAS DEL PROYECTO DE LA PTAR EL POCHOTE cumplieron satisfactoriamente las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PTAR EL POCHOTE.
6. **ACTA DE TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR EL POCHOTE.-**Documento que elaborará la EMPRESA, aprobado por la SUPERVISIÓN, para dar constancia de la terminación de la OBRAS DEL PROYECTO DE LA PTAR EL POCHOTE, en el que se asentará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el CONTRATO dejando constancia de la asistencia de ASTEPA y de la verificación física de dicho cumplimiento.
7. **AGUA TRATADA.-** Es el agua que entregará la EMPRESA, medida a la salida de la PTAR EL POCHOTE y que deberá cumplir con los parámetros de calidad y de caudal, establecidos en el apéndice 2.
8. **BASES DE LICITACIÓN.-** Son todos los documentos con sus Anexos, elaborados por ASTEPA, que contienen los requisitos y la información que cubrirán los LICITANTES en la elaboración de sus Propuestas para participar en la Licitación a que se refiere la CONVOCATORIA.
9. **BIOSÓLIDOS.-** Son los LODOS generados en la PTAR EL POCHOTE y después de su tratamiento correspondiente para su disposición final.
10. **CASO FORTUITO.-** Significa todo acontecimiento ajeno a la voluntad de las partes y derivado de fenómenos inevitables de la naturaleza que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se contraen en el CONTRATO, entendiéndose como tales, en forma enunciativa más no limitativa, los siguientes: terremotos, inundaciones, huracanes, deslaves, tormentas, tornados.
11. **ASTEPA.-** Es Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán.
12. **CONVOCATORIA.-** Se refiere a la Convocatoria No ……………… para la Licitación Pública Nacional LP-ASTEPA-OP-01/2024 de fecha 21 de mayo de 2024.
13. **COSTO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO.-** Es la cantidad en pesos M.N. a precios de mayo de 2024, sin incluir el IVA que, conforme a la PROPUESTA, constituye el importe total de los recursos necesarios para la realización de los conceptos incluidos en la siguiente Tabla.

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **PTAR EL POCHOTE**
 | **IMPORTE (en Pesos)** |
| 1.1 REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL POCHOTE |  |
| 1.2 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ELECTRO MECANICO, INTERCONEXIONES DE LA PTAR EL POCHOTE. |  |
| **COSTO DE LAS OBRAS DE LA PTAR EL POCHOTE** | **SUMA 1** |

1. **COSTO TOTAL DEL PROYECTO.-** Es la cantidad en pesos M.N. a precios de mayo de 2024, sin incluir el IVA, que conforme a la PROPUESTA, constituye el importe total de los recursos necesarios para la realización de los conceptos incluidos en la siguiente Tabla.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.PTAR EL POCHOTE** | **IMPORTE (en Pesos)** |
| 1.1 COSTO DE LAS OBRAS DE LA PTAR EL POCHOTE | **SUMA 1** |
| 1.2 COSTO DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO INCLUYENDO PRUEBAS DE CAPACIDAD | **SUMA 2** |
| **COSTO TOTAL DEL PROYECTO**  | **SUMA 1+ SUMA 2**  |

1. **EMPRESA.-** Es la que suscribirá el CONTRATO con ASTEPA.
2. **EVENTO.-**  Actividad o actividades que definen la ejecución de una estructura o componente de la PTAR, y son parte sustancial del programa detallado de construcción de las obras correspondientes. El costo de cada evento será establecido por el LICITANTE mediante un catálogo cuya suma representa el total del diseño. la construcción, el equipamiento, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO de la PTAR; que durante el PERIODO DE CONSTRUCCION y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO se utilizará únicamente para controlar el avance de obra, a fin de que la EMPRESA pueda solicitar el cobro de sus estimaciones mensuales revisadas y aprobadas por la SUPERVISIÓN.
3. **FUERZA MAYOR.-** Significa todo acontecimiento derivado de la voluntad humana, pero ajeno a la voluntad de las partes contratantes, que impida el cumplimiento de las obligaciones que se pactan en el CONTRATO, entendiéndose como tales, de manera enunciativa más no limitativa, a los siguientes: guerras, insurrecciones, revueltas, actos o hechos ilícitos de los usuarios del agua tratada o de terceros, incendios, cambios radicales en las condiciones económicas del país.
4. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.-** Fianza que deberá obtener la EMPRESA para garantizar el pago de las PENAS CONVENCIONALES que por incumplimiento del CONTRATO se generen durante el PERIODO DE REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCION del PROYECTO, expedida en los términos específicos plasmados en el CONTRATO.
5. **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.-** Fianza por el 10% del importe del contrato que deberá obtener la EMPRESA para garantizar los vicios ocultos. Esta garantía deberá ser obtenida y expedida por la EMPRESA en los términos específicos plasmados en el CONTRATO.
6. **IVA.-** El Impuesto al Valor Agregado.
7. **LICITANTE(S).-** Se refiere a la(s) empresa(s) que haya(n) adquirido las BASES DE LICITACIÓN para participar en el concurso referente a la CONVOCATORIA. También se refiere a aquellas empresas que no reuniendo las condiciones de participación establecidas en estas BASES DE LICITACIÓN se asocien para participar en forma conjunta.
8. **LINEA DE AGUA.-** Es el conjunto de procesos considerados por la EMPRESA para el tratamiento de las aguas residuales de la PTAR. La LINEA DE AGUA puede presentar uno o varios MODULO DE AGUA.
9. **LINEA DE LODOS.-** Es el conjunto de procesos considerados por la EMPRESA para el Tratamiento de los lodos generados en la LINEA DE AGUA de la PTAR. La LINEA DE LODOS puede presentar uno o varios MODULO DE LODOS.
10. **LODOS.-** Subproductos de composición variada que se generen como consecuencia del tratamiento de las aguas residuales en la PTAR.
11. **L.P.S. (l.p.s.).-** Litros por segundo.
12. **MODULO DE AGUA.** Es el tren de procesos de ~~t~~ratamiento de ~~a~~guas ~~r~~esiduales que puede repetirse de manera idéntica, una o varias veces en una LINEA DE AGUA de la PTAR.
13. **MODULO DE LODOS.-** Es el tren de procesos de tratamiento de lodos que puede repetirse de manera idéntica una o varias veces en la LINEA DE LODOS de la PTAR.
14. **NO- OBJECIÓN.-** Se entenderá como el visto bueno otorgado por ASTEPA que constituye su aceptación total o parcial al PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL POCHOTE en el entendido de que la EMPRESA está obligada a cumplir a plenitud lo establecido en el CONTRATO y por lo tanto, la misma es responsable en caso de que la PTAR resultante no entregue AGUA TRATADA con la capacidad y calidad pactada en dicho CONTRATO.
15. **OBRAS DEL PROYECTO.-** Incluye las OBRAS DEL PROYECTO DE LA PTAR EL POCHOTE.
16. **PERIODO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR EL POCHOTE**.- Es el periodo especificado de 150 (ciento cincuenta) días a partir de la fecha de suscripción del CONTRATO para la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL POCHOTE, la construcción y equipamiento de la PTAR EL POCHOTE y las INTERCONEXIONES.
17. **PERIODO DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACIÓN DE LA PTAR EL POCHOTE.-** Es el periodo de 45 (cuarenta y cinco) días en el que LA EMPRESA llevará a cabo las pruebas de funcionamiento, capacidad y estabilización de la PTAR.
18. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA PTAR EL POCHOTE.-** Programa de avance físico-financiero establecido en la PROPUESTA y aprobado por ASTEPA, para la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL POCHOTE, para la construcción, el equipamiento, las INTERCONEXIONES, las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LA PUESTA EN MARCHA Y LA ESTABILIZACIÓN DE LA PTAR EL POCHOTE, el tratamiento de los LODOS así como la disposición final de los BIOSOLIDOS que se produzcan en la PTAR.
19. **PROPUESTA GANADORA.-** Es la oferta técnica y económica presentada por el LICITANTE ganador de la Licitación LP-ASTEPA-OP-01/2024 de fecha 02 de mayo de 2024 al cual ASTEPA adjudicó el CONTRATO.
20. **PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL POCHOTE.-** Es el conjunto de documentos, planos, notas de cálculo elaborados por la EMPRESA a partir de las informaciones transmitidas por ASTEPA en las BASES DE LICITACIÓN y sus anexos y a partir de la PROPUESTA DE LA EMPRESA, para permitir la construcción de la PTAR EL POCHOTE.
21. **PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL POCHOTE.-** Son los procedimientos que aplicará la EMPRESA para verificar la capacidad de tratamiento pactada en el CONTRATO para la PTAR EL POCHOTE y cumpliendo con la calidad del AGUA TRATADA establecida en el apéndice 2, mismos que se aplicarán dentro del PERIODO DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO de la PTAR SOLIDARIDAD.
22. **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PTAR EL POCHOTE.-** Procedimientos que aplicará la EMPRESA para verificar el correcto funcionamiento de la PTAR EL POCHOTE, mismas que se realizarán antes de la PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACIÓN de dicha PTAR Estas pruebas comprenden, las pruebas hidráulicas, mecánicas, eléctricas y de control de las instalaciones construidas y las PRUEBAS DE CAPACIDAD a realizar durante este periodo y en la que, para iniciar las mismas, deberá estar terminada la construcción de todas las OBRAS DEL PROYECTO DE LA PTAR EL POCHOTE.
23. **PTAR.-** Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Colonia El Pochote, en Tepatitlán, Jalisco.
24. **SUPERVISIÓN.-** ASTEPA supervisará que los trabajos de elaboración del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR , la construcción y equipamiento de las OBRAS DEL PROYECTO y la realización de todas las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, se lleven a cabo de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO.
25. **TECNOLOGO.-** Es la empresa que aportará las referencias en diseño y construcción de PTAR y que será la que esté a cargo del diseño de procesos y de la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR EL POCHOTE, en el caso de que el LICITANTE fuera una asociación de diferentes empresas.